

Bogotá D.C.,

2026-301-017269-1

Al contestar, citar el número:

Radicado: **2026-301-017269-1**

Fecha: 25-09-2026

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado SDMujer 2026-400-020525-2, "BOGOTÁ TE ESCUCHA SDQS 6550772026."

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad responsable de liderar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) en Bogotá, orienta su misionalidad a garantizar su implementación y promover la inclusión de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y poblacional-diferencial en la gestión pública. Desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, brindamos un acompañamiento técnico a las alcaldías locales a través de acciones y estrategias que fortalecen las capacidades institucionales y promueven la incorporación de los enfoques en la planeación local, que permitan entender las necesidades, realidades y dinámicas locales para la reducción de las brechas de género.

En atención a la sugerencia presentada:

"Pues es que muchas mujeres nos quedamos sin oportunidad de participar en lo de conducción de carros y de moto y hay hartas mujeres que no tenemos presupuesto para poder pagarlo. Solo una vez lo hicieron acá en Engativá y pues muchas nos quedamos sin la oportunidad. Por favor colaborarnos con otro curso."

Agradecemos que haya compartido esta inquietud y la solicitud relacionada con la posibilidad de contar nuevamente con procesos de formación para la conducción de vehículos y motocicletas dirigidos a mujeres de la localidad de Engativá.

Al respecto, es importante señalar que la formación para la conducción fue una de las iniciativas planteadas por las mujeres en el marco de los Diálogos Diferenciales de Proyecto Local – Presupuestos Participativos desarrollados en la localidad. Estos espacios permitieron recoger las necesidades e intereses expresados por las mujeres frente al proceso de formación planteado.

Sin embargo, corresponde a la Alcaldía Local de Engativá, en el marco de sus competencias y de los proyectos de inversión, definir el alcance y condiciones de implementación de las iniciativas que se desarrollen, incluyendo aspectos como el número

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de cupos, población beneficiaria, requisitos de acceso y disponibilidad presupuestal. Por tanto, la decisión sobre la realización de nuevos cursos de conducción corresponde a la Alcaldía Local.

Agradecemos nuevamente su participación y el interés en promover mayores oportunidades de formación para las mujeres de Engativá. La Secretaría Distrital de la Mujer continuará brindando el acompañamiento técnico que corresponde al Sector, en el marco de las metas asociadas y de la transversalización de la PPMYEG.

Atentamente,



MARCELA ENCISO GAITÁN

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Yessica Herrera Beltrán, contratista.

*Revisó: Camila Salazar López, contratista.
Claudette Stella Consuegra Meza, contratista.*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co